

SALTA, 27 JUL 2010

RESOLUCIÓN N°

3411

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-26.021/10

VISTO, las actuaciones del rubro mediante la cual la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Automatización y Mantenimiento Industrial, con la estructura curricular del 1° año de la misma, en la Sede de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (UFIDeT) N° 6.036-01, que funciona, desde este año lectivo, en San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional sede regional de Tucumán cierra a partir del presente período lectivo la oferta de carreras de tecnicatura de su subsele de la ciudad de Orán;

Que en el marco de lo referido en el párrafo precedente se hace necesario dar respuesta a la comunidad del departamento aludido, ofreciendo otras carreras de tecnicatura de nivel superior del área tecnológica, razón por la cual el Sr. Ministro de Educación de la Provincia de Salta, Licenciado Leopoldo Van Cawlaert autorizó el desarrollo de una carrera en una unidad educativa de nivel superior de gestión estatal para que jóvenes y adultos del Departamento Orán y su zona de influencia puedan iniciar los estudios correspondientes, atento al interés de los mismos al efecto;

Que el Artículo 35° de la Ley Provincial de Educación N° 7546 establece que la Educación Superior tiene como objetivo, entre otros, el de formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo;

Que por lo expresado en el apartado anterior, y teniendo en cuenta el cierre aludido se autoriza la creación de una sede de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (UFIDeT) en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del período lectivo 2010, gestión que se tramita por cuerda separada;

Que ante la perentoriedad de comenzar con el dictado de clases, no fue posible elaborar el diseño completo de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Automatización y Mantenimiento Industrial, de modo que se confeccionó la caja curricular para el primer año de la misma, para ser aprobada con carácter excepcional, hasta que se cumpla con aquél objetivo, conforme la normativa vigente;

Que para tal fin deberá procederse de acuerdo a lo previsto en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 47, así como lo ordenado por Resolución Ministerial N° 1.710/07 de este Ministerio;

Que, en el marco de la situación detallada ut supra, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

3411

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-26.021/10

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

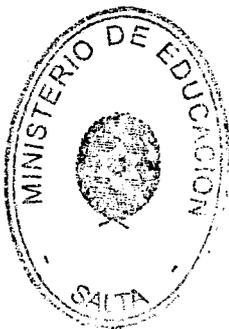
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Automatización y Mantenimiento Industrial, para su desarrollo en la Sede de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (UFIDeT) N° 6.036-01, que funciona, desde este período lectivo, en San Ramón de la Nueva Orán; en mérito a lo expresado en los tres primeros considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, para el año académico en curso, y con carácter excepcional, la composición curricular del primer año de la carrera citada en el artículo anterior, la que como Anexo forma parte de la presente; con fundamento en lo consignado en el cuarto considerando de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, para el año académico 2.011, se deberá proceder conforme a las previsiones establecidas en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 47 y la Resolución Ministerial N° 1.710/07, a los efectos de la aprobación del Diseño Curricular completo de la tecnicatura en cuestión.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N°

3411

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-26.021/10

ANEXO I

1. **NIVEL:** Superior
2. **CARRERA:** Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Automatización y Mantenimiento Industrial
3. **DURACIÓN:** 3 (tres) Años
4. **TÍTULO A OTORGAR:** Técnico Superior en Mecatrónica con Orientación en Automatización y Mantenimiento Industrial.
5. **MODALIDAD:** Presencial
6. **CARGA HORARIA:** 1.920 horas reloj
7. **OBJETIVOS:**

- Formar técnicos dotados con las competencias necesarias para el diagnóstico e identificación de fallas, reparación y cambio de piezas y subsistemas tanto mecánicos como electrónicos de amplio espectro de la industria.

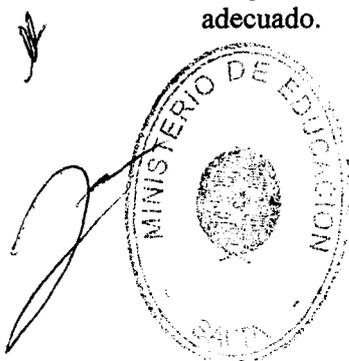
- Formar técnicos con las necesarias competencias en tecnologías mecánicas modernas de los sistemas y procesos industriales en general y específicamente en sistemas automatizados hidráulicos neumáticos electrónicos y electromecánicos de última generación, apoyados por el uso del laboratorio semi-presencial de fluidica hidráulica y automatización de U.F.I.De.T., que por sus características es único en la región.

8. **PERFIL PROFESIONAL**

La conformación del perfil del egresado está formulada a través de un conjunto de competencias profesionales que el técnico deberá adquirir en las siguientes áreas:

Área de competencia directa

- Comprender y analizar circuitos y dispositivos de los diferentes sistemas aplicables a la industria.
- Diagnosticar fallas en sistemas y dispositivos mediante el uso del instrumental adecuado.



...///

///...

RESOLUCIÓN N° 3411

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REF. Expte. N° 46-26.021/10

- Reparar, sustituir componentes y solucionar problemas en los sistemas aplicados a procesos de acuerdo a especificaciones y normas.
- Realizar tareas de mantenimiento en sistemas mecánicos, electrónicos, hidráulicos neumáticos y de seguridad con una adecuada gestión medioambiental y conocimiento de seguridad.
- Intervenir en el montaje de sistemas mecánicos, electrónicos, hidráulicos y neumáticos y de seguridad para lograr mejoras de rendimiento.
- Elaborar informes y fichas técnicas referidas a reparaciones y diagnósticos.

Sub- área de competencias

- Integrar grupos de trabajo en el área de reparación, mantenimiento y diseño industrial.
- Coordinar equipos de trabajo de nivel operativo y mandos intermedios
- Intervenir en el layout de la implementación y seguimiento de sistemas de calidad, control y seguridad.

9. ALCANCE DEL TITULO

- Participar en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de Proyectos Tecnológicos Industriales, formando parte de un equipo integral de trabajo.
- Realizar tareas de Supervisión y Control en el desarrollo de Tareas en el ámbito Industrial.
- Diseñar proyectos y estrategias de automatización en neumática fluidica de acuerdo a parámetros de eficiencia.
- Seleccionar tecnologías e indicadores que sirvan para el control y seguimiento de los tiempos y los costos de un proyecto.
- Colaborar en el monitoreo y el análisis del impacto de los proyectos.
- Actuar dentro de esquemas de calidad y seguridad, implementando políticas acordes.

[Handwritten mark]



...///

///...

3411

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-26.021/10

10. ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer Año

Cód.	ESPACIO CURRICULAR	REGIMEN		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
Campo de Formación General				
1.01	Inglés I	2	-	-
1.02	Taller de comprensión y producción de textos	2	-	-
103	Informática General	2		
Campo de Formación de Fundamento				
1.04	Taller de Sistemas de representación y CAD	-	3	-
1.05	Matemática	4	-	-
1.06	Física	4	-	-
Campo de Formación Específica				
1.07	Mecánica I	-	-	4
1.08	Metrología y procesos de verificación	-	-	4
1.09	Tecnología de los materiales y medio ambiente	-	4	-
Campo de la Práctica Profesionalizante				
1.10	Práctica Profesional I: Taller de máquinas y herramientas básicas	-	2	-
1.11	Practica Profesional II: Laboratorio de Mecánica I	-	-	6
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		14	9	14



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

3411

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-26.021/10

11. CONTENIDOS MÍNIMOS

Código: 1.01.

Espacio curricular: INGLÉS TÉCNICO I

Componentes de la oración. Oraciones simples. Oraciones compuestas. Oraciones complejas. Lectura global y analítica. Análisis de la organización del texto. Detección y categorización de la información.

Código: 1.02

Espacio curricular: TALLER DE PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS

Naturaleza interactiva de los procesos de escritura y de lectura. Texto. Contexto, cotexto y paratexto. Condiciones y propiedades textuales. Cohesión léxica y gramatical: procedimientos. Coherencia global y local. Incidencia de los aspectos normativos en la producción y comprensión de textos: puntuación y ortografía. Textos instruccionales, instrumentales, científicos y explicativos.

Código: 1.03

Espacio curricular: INFORMÁTICA GENERAL

Sistemas operativos. Correo electrónico. Internet. Elementos de ofimática (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos y elementos de presentación)

Código: 1.04

Espacio curricular: TALLER DE SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y CAD

Materiales e instrumentos para el dibujo técnico. Delineado técnico. Croquizado. CAD. Interpretación de planos. Paralelismo, perpendicularidad, concetricidad, rugosidad. Representaciones particulares: ajustes y tolerancias, tolerancias geométricas, rugosidad. Representación de elementos de máquinas. Diseño mecánico. Representación electrónica.

Código: 1.05

Espacio curricular: MATEMÁTICA

Introducción a la Matemática. Números reales. Operatoria algebraica. Relaciones y funciones. Límites y continuidad. Derivadas y diferenciales. Aplicaciones del cálculo diferencial. Integrales. Aplicación del cálculo integral. Aplicación del cálculo a funciones trascendentes. Series y sucesiones. Funciones reales de varias variables reales. Integrales múltiples. Ecuación diferencial

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3411

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-26.021/10

ordinaria de primer y segundo orden. Introducción a las ecuaciones diferenciales lineales en derivadas parciales. Elementos de probabilidad y estadística. Matrices y determinantes. Resolución de sistemas de ecuaciones lineales. Números complejos.

Código: 1.06

Espacio curricular: FÍSICA

Leyes de Newton .El Movimiento. Cinemática del movimiento circular. Análisis de roto-traslación. Dinámica del movimiento circular. Trabajo. Energía. Potencia. Electricidad. Magnetismo. Hidrostática e Hidrodinámica. Óptica. Termodinámica.

Código: 1.07

Espacio curricular: MECÁNICA I

Herramientas utilizadas en mecánica. Elementos de limpieza. Lubricantes, aceites y grasas. Equipos y sistemas de lubricación. Fundamentos de líneas de producción

Código: 1.08

Espacio curricular: METROLOGÍA Y PROCESOS DE VERIFICACIÓN

Mediciones de diferentes variables relacionadas al automotor, tales como: temperatura, presión y vacío. Flujo volumétrico y de masa. Nivel de líquidos. Espectrómetro. Velocidad de fluidos. Viscosidad y consistencia. Conductividad. Concentraciones de gases. Sistemas de unidades de medición. Herramientas de control dimensional. Control de deformaciones y desgastes. Control de pérdidas por desgastes. Deformaciones y desgastes. Medidas de durezas. Métodos de tolerancia

Código: 1.09

Espacio curricular: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES Y MEDIO AMBIENTE.

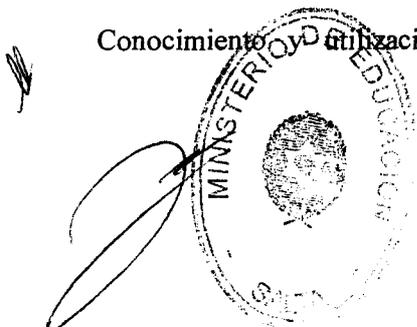
La materia. Mol. Soluciones. Cinética. Equilibrio. Compuestos Inorgánicos. Electroquímica. Química aplicada a la tecnología de materiales. Estructura y propiedades de los materiales. Transformaciones termomecánicas y termoquímicas. Selección de materiales. Técnicas de transformación. Reseñas sobre ensayos destructivos. Ensayos de dureza. Ensayos no destructivos. Análisis de causas de fallas.

Código: 1.10

Espacio curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL I: TALLER DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

Conocimiento y utilización de herramientas de taller. Aplicación y usos diversos de las

...///



///...

3411

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-26.021/10

herramientas. Medición, trazado y perforación de piezas metálicas. Pestañado, doblado y corte de cañerías. Utilización de extractores de diferentes tipos. Técnicas de ajuste. Técnicas de tornería. Técnicas de soldadura.

Código: 1.11

Espacio curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL II: LABORATORIO DE MECÁNICA I

Proceso de armado del sistema de refrigeración. Proceso de desmontaje, reparación y montaje del sistema de lubricación. Proceso de desarmado, reparación y armado del carburador y filtro de aire. Proceso de desmontaje, reparación y montaje de elementos que componen el conjunto móvil del block del motor: culata de cilindros, cigüeñal, bielas, pistones, pernos y aros. Tablas de ajustes.

H



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

3411

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-26.021/10

12 RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Cód.	Asignatura	Para cursar tener		Para rendir
		Regularizada	Aprobada	Aprobada.
1.01	Inglés I	-	-	-
1.02	Taller de comprensión y producción de textos	-	-	-
1.03	Informática General	-	-	-
1.04	Sistemas de representación y CAD	-	-	-
1.05	Matemática	-	-	-
1.06	Física	-	-	-
1.07	Mecánica I	-	-	-
1.08	Metrología y procesos de verificación	-	-	-
1.09	Tecnología de los materiales y medio ambiente	-	-	-
1.10	Practica Profesional I :Taller de máquinas y herramientas básicas	-	-	1.09
1.11	Practica Profesional II: Laboratorio de Mecánica I	-	-	1.07



[Handwritten Signature]
ALEJANDRO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA